



QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE SAYULA, JALISCO

**QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAYULA, JALISCO**

En el municipio de Sayula Jalisco, reunidos en la oficina de Despacho del Presidente Municipal de Sayula, Jalisco, siendo las 09:12 nueve horas con doce minutos del día 10 de mayo del 2022 dos mil veintidós, se celebra la Quinta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, convocada y presidida por el Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 28 y 29 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios, se desahoga la misma en la siguiente forma:

Lista de asistencia

El secretario técnico del Comité de Transparencia realiza el pase de lista, haciendo constar la presencia de los siguientes miembros:

Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario en su carácter de Presidente del Comité

Licenciado Carlos Fabian Hernández González en su carácter de Titular del Órgano de Control Interno

Abogado Javier Alejandro López Avalos en su carácter de Secretario del Comité de Transparencia.

En razón de lo anterior, el presidente declara la existencia de quórum legal y declara abierta la Quinta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Municipio de Sayula, Jalisco y validados los acuerdos que en ella se tomaren, proponiendo el siguiente:

Orden del día

- I. Lista de asistencia y verificación del Quórum legal, cuenta y en su caso aprobación del orden del día
- II. Cuenta y en su caso aprobación del Acuerdo General del comité de Transparencia con numero administrativo AGCT/0010/2022 mediante el cual se declara la inexistencia de la información requerida en la solicitud de información con número de folio 140251422000003.
- III. Asuntos generales
- IV. Clausura

Sometido que fue el orden del día a la consideración de los Integrantes del Comité de Transparencia, mismo que fue circulado previamente, por lo que, en votación económica, fue aprobado por unanimidad de votos de los presentes.

Desahogo de la Sesión





I.- Existe el quórum legal para el desarrollo de la Sesión de Comité de Transparencia, en términos del artículo 9 noveno de la Constitución Política del Estado de Jalisco y de los artículos 29 párrafos 1, 2 y 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios, por tanto, los acuerdos que de la misma se formalicen serán legales y válidos, el presidente del comité solicita la omisión de la lectura del orden del día que previamente fue circulado a los miembros del comité, y en votación económica se aprueba omitir la lectura del orden del día, a continuación el Presidente del Comité, solicita en votación nominal aprobar el orden del día:

Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario

Presidente del Comité: *a favor*

Licenciado Carlos Fabian Hernández González

Titular del Órgano de Control Interno: *a favor*

Abogado Javier Alejandro López Avalos

Secretario del Comité de Transparencia: *a favor*

Acuerdo dado por Unanimidad, se aprueba el orden del día

II.- En el segundo punto de acuerdo del orden del Día, el Secretario Técnico da cuenta al pleno de que un acuerdo para ponerse a consideración del pleno, consistente en el acuerdo con numero administrativo ACGT/0958/2021, mediante el cual se declara la inexistencia de la información peticionada y requerida mediante el Recurso de Revisión 471/2022 con expediente interno de la Unidad de Transparencia 0023/2021, mismo que fue circulado previamente para su conocimiento y observaciones.

A continuación, pregunta el secretario técnico el sentido de su voto en votación nominal.

Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario

Presidente del Comité: *a favor*

Licenciado Carlos Fabian Hernández González

Titular del Órgano de Control Interno: *a favor*

Licenciado Javier Alejandro López Avalos

Secretario del Comité de Transparencia: *a favor*

CUMPLASE. - ACUERDO DADO POR UNANIMIDAD.

III.- En el tercer punto de la presente sesión pregunta el Presidente si existe algún punto que tratar, por lo que el Secretario señala que -ninguno- y el Titular del Órgano de



QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE SAYULA, JALISCO

Control Interno señala -ninguno- el presidente toma la palabra señalando que por su parte, ninguno;

IV.- No habiendo más asuntos que tratar, y tomando la palabra el Presidente del Comité, se declara clausurada la Quinta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Municipio de Sayula, Jalisco, cuando son las 09:17 nueve horas con diecisiete minutos del día 10 de mayo del 2022 ordenando al Secretario del Comité que recabe las firmas correspondientes.

Abogado Oscar Daniel Carrión Calvario

Presidente del Comité

Abogado Carlos Fabian Hernández González

Titular del Órgano de Control Interno.

Abogado Javier Alejandro López Avalos

Secretario del Comité de Transparencia

Las firmas contenidas en la presente corresponden al Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco

**Sujeto Obligado: Ayuntamiento Constitucional de Sayula
Sayula, Jalisco a martes, 10 de mayo de 2022**

EXPEDIENTES: Acuerdos

Acuerdo número: AGCT/0010/2022

Fecha: 10/05/2022

ACUERDO: Se declara inexistencia de información, notifíquese. –

-VISTOS-

Recibida que fue la solicitud que hace un ciudadano de manera electrónica a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual ingreso a esta Unidad de Transparencia del Ayuntamiento Constitucional de Sayula en fecha 12 de enero de 2022 dos mil veintidós, misma que se le asignó el número de expediente dentro de la Unidad de Transparencia **EXP. 0023/2022**.

-ANTECEDENTES-

a) Con fecha 13 de enero del año 2022 dos mil veintidós, ingreso mediante la Plataforma Nacional de Transparencia presentada ante este Sujeto Obligado, la solicitud de información con numero de folio es 140251422000003 cuyo número de expediente le toco el Transparencia **expediente. 0052/2022**, la cual versa en lo siguiente:

"SOLICITO LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN:

-LOS MANUALES DE SERVICIOS

-LOS MANUALES DE OPERACIÓN

-LOS MANUALES DE PROCEDIMIENTO

QUE POR LEY ESTAN OBLIGADOS A PUBLICAR" Sic

b) En fecha 17 de enero de la anualidad en curso, el Abogado Javier Alejandro López Avalos en su carácter de Director de Transparencia y Buenas Prácticas, requirió la información mediante oficio A.I/0055/2022 a la Dirección General de Sistema DIF Sayula, del cual la titular es la Abogada Jazmín Carrión Calvario.

CONSIDERACIONES-

I. **Legales.** - El Derecho Humano de Acceso a la Información que se encuentra regulado por el artículo 6° inciso A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lo dispuesto por el artículo 9° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, así como lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios en cuanto a lo que ve al Procedimiento que nos ocupa.

II. **Del Comité de Transparencia.-** Mediante Oficio SEJ74621/2018 suscrito y asignado por el Secretario Ejecutivo del Instituto de Transparencia,

Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, el Maestro Miguel Ángel Hernández Velázquez, se reconoció formal y legalmente constituido el Comité de Transparencia del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, presidido por el Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario en su calidad de Presidente Municipal de Sayula, Jalisco, además del Licenciado Carlos Fabián Hernández González como Encargado del Órgano de Control Interno, y como Secretario Técnico el Abogado Javier Alejandro López Avalos, en su carácter de Director de Transparencia y Buenas Prácticas.

III. **De las atribuciones del Comité de Transparencia** – Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 numeral 1 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios que señala las atribuciones del Comité de Transparencia y que versa a la letra: *"II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas del sujeto obligado"*

IV. **Análisis del Caso y de la Inexistencia-** En la solicitud de folio 140251422000003, en donde el solicitante pedía textualmente lo siguiente:

SOLICITO LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN:
-LOS MANUALES DE SERVICIOS
-LOS MANUALES DE OPERACIÓN
-LOS MANUALES DE PROCEDIMIENTO
QUE POR LEY ESTAN OBLIGADOS A PUBLICAR

Visto de cuenta el contenido de la totalidad de los puntos peticionados en la solicitud de información, respecto de **"los manuales de organización, los manuales de servicios, los manuales de operación y los manuales de procedimiento"** la Presidenta, la Directora General, Jurídico y Encargada de administración y Finanzas del Sistema DIF Sayula, manifiestan que NO SE ENCONTRARON LOS MANUALES REQUERIDOS, bajo la salvedad de que en el Decreto 12428 del Congreso del Estado de Jalisco mediante el cual se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Sayula, Jalisco, no les obliga a crearlos.

Para la acreditación de la inexistencia de la información requerida, de la cual se realizó una búsqueda exhaustiva delante de 02 dos testigos en los archivos físico y digitales de los diferentes departamentos requeridos del Sistema DIF de Sayula, se registrarán en actas circunstanciadas de hechos; respectivamente:

-Del Departamento de Presidencia, con numero de identificación NO. DE OFICIO: DIF/374/2022 Suscrita y firmada por la Abogada Jazmín Carrión Calvario, de la cual se desprende que se agotó una búsqueda exhaustiva de los archivos mencionados en dicha acta, se tiene que no se posee la información, por lo

tanto, es susceptible de declararse la inexistencia conforme a lo establecido en el artículo 86 bis numeral 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

-Del Departamento de Dirección General, con número de identificación NO. DE OFICIO: DIF/370/2022 Suscrita y firmada por la Abogada Luz Paula Rivera Jiménez de la cual se desprende que se agotó una búsqueda exhaustiva de los archivos mencionados en dicha acta, se tiene que no se posee la información, por lo tanto, es susceptible de declararse la inexistencia conforme a lo establecido en el artículo 86 bis numeral 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

-Del Departamento de Jurídico, con número de identificación NO. DE OFICIO: DIF/376/2022 Suscrita y firmada por el Abogado Luis Alberto Rodríguez Estrada, de la cual se desprende que se agotó una búsqueda exhaustiva de los archivos mencionados en dicha acta, se tiene que no se posee la información, por lo tanto, es susceptible de declararse la inexistencia conforme a lo establecido en el artículo 86 bis numeral 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

-Del Departamento de Administración y Finanzas, con número de identificación NO. DE OFICIO: DIF/378/2022 Suscrita y firmada por la L.C.P Mariana Adriana Martínez Zavala, de la cual se desprende que se agotó una búsqueda exhaustiva de los archivos mencionados en dicha acta, se tiene que no se posee la información, por lo tanto, es susceptible de declararse la inexistencia conforme a lo establecido en el artículo 86 bis numeral 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

V. **De la generación de la Información:** Toda vez que por iniciativa de la presente administración los relativos están en proceso de creación para su posterior aprobación por el Honorable Patronato del Multicitado Organismo, al hacer uso de su facultad legislativa prevista en el artículo 7, fracciones I y VI, del Decreto 12428 del Congreso del Estado de Jalisco mediante el cual se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo de la Familia del Municipio de Sayula, Jalisco y generar mejoras administrativas en el funcionamiento y operatividad del mismo Organismo, por lo cual resulta **materialmente POSIBLE la generación** de la información.

VI. **Notificación al Órgano de Control Interno:** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 86 bis numeral 3 fracción IV deberá darse vista inmediata al titular del Órgano de Control Interno, para que realice los procedimientos que considere pertinentes.

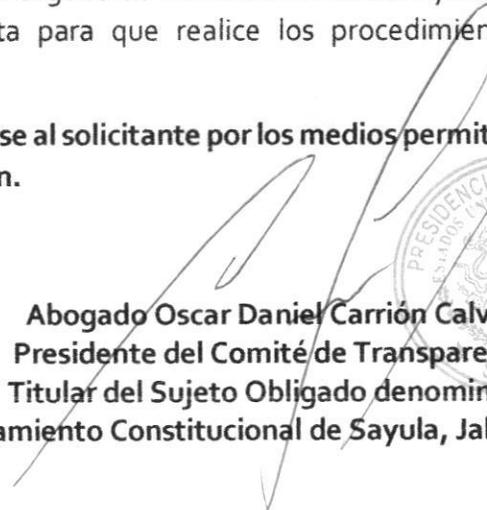
PRIMERO. – téngase por recibido los oficios con numero DIF/373/2022, DIF/370/2022, DIF/376/2022 Y DIF/378/2022 de los departamento del Sistema DIF Sayula, con sus respectivos anexos consistentes en un acta circunstanciada.

SEGUNDO. – Una vez que fueron totalmente analizadas las constancias que integran el presente acuerdo, se **CONFIRMA Y DECLARA LA INEXISTENCIA** de la información respecto de “**los manuales de organización, de servicios, de operación y de procedimientos**” de la solicitud de información con número de folio 140251422000003 presentada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia de este Sujeto Obligado denominado Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, del expediente 0023/2022

TERCERO. – Toda vez que la información resulta materialmente posible generarla, se ordena su pronta generación, de acuerdo a lo ya expuesto.

CUARTO. -Se instruye al Secretario del Comité de Transparencia para que notifique mediante oficio al Órgano de Control Interno del Ayuntamiento dándole vista de manera inmediata para que realice los procedimientos que considere pertinente.

QUINTO.- Notifíquese al solicitante por los medios permitidos por la ley al solicitante de la información.



Abogado Oscar Daniel Carrión Calvario
Presidente del Comité de Transparencia
Titular del Sujeto Obligado denominado
Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco



Licenciado Carlos Fabian Hernández González
Integrante del Comité de Transparencia
Titular del Órgano de Control Interno del
Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco



Abogado Javier Alejandro López Avalos
Secretario Técnico del Comité de Transparencia
Titular de la Unidad de Transparencia del
Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco